República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre, la

Corporación Universitaria de la Costa, CUC

Con Personería Jurídica Nº 352 - Abril 1971

Por cuanto

José Alberto Buelvas Urueta

C.C. Nº 92031637 de Sincé L.M. 7706011O347 D.M. 55

Cursó todas las materias que los Estatutos Universitarios exigen, le confiere el título de

Administrador de Empresas

Aprobado por Resolución Nº 3479, de diciembre 23 de 1992 emanado del ICFES

En fe de lo cual se expide el presente Diploma en Barranquilla, Atlántico

El día 29 de Agosto de 2003

Presidente Consejo Directivo

Rector

Decano

Secretario General

Anotado al folio Nº 160 del Libro de Registro de Diplomas Nº 04 - 007173

Refrendado en Barranquilla el 29 de Agosto de 2003

00193

República de Colombia

La Escuela Naval de Suboficiales

A.R.C. "Barranquilla"

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional

Teniendo en cuenta que:

José Alberto Buelvas Urueta

Identificado con C.C. No. 92.031.637 de Sincelejo.

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias,

Le confiere el titulo de:

Especialista Tecnológico en Logística

En constancia se firma y sella en Barranquilla D.E.I. y P., a los 10 días del mes de Diciembre de 2010

Secretario Académico

Director Escuela Naval de Suboficiales
A.R.C. Barranquilla

Decano Académico

Registro Oficial No. 140
Anotado en el folio No. 10
Libro 01 Especializaciones Tecnológicas.

No:2-2018-002561
21/11/2018 04:21:56 P.M.

8-9302-101

Barranquilla

Señor (a)
Jose Alberto Buelvas Urueta
Dirección: carrera 64C # 91-10 Apto 1C Edificio tres soles
Correo: jabu1417@hotmail.com
Barranquilla– Atlantico

Asunto: Respuesta certificación contrato

Cordial saludo, señor(a) Buelvas

En atención a las solicitudes presentada por usted a este establecimiento público, radicada bajo el número 1-2018-002133 de fecha 15 de Noviembre del 2018, Nis 2018-01-311864 relacionada con un certificado de sus contratos N° 0712 del 16 de septiembre de 2009, 0141 del 21 de enero de 2010, 0210 del 01 de febrero de 2011, 0697 del 14 de julio de 2011, 0349 del 16 de febrero de 2012, 1182 del 17 de julio de 2012, 1141 del 15 de marzo de 2013, 0484 del 18 de Enero de 2014, 0116 del 17 de Enero de 2015, 0234 del 23 de Enero de 2016, 0416 del 24 de Enero de 2017, 2001 del 29 de enero del 2018 y 2157 del 03 de Enero del 2018 de prestación de servicios personales en esta entidad:

Dando respuesta a sus solicitudes, nos permitimos hacer entrega del certificado anteriormente solicitado.

Cordialmente,

Álvaro Jesus Torrenegra Barros
Subdirector del Centro de Comercio y Servicios
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Anexos: Trece (13) folios
Copia: una copia

NIS: 2018-01-311864

Proyectó y Revisó: Tatiana Triviño.
Vo. Bo.: Israel de Aguas.

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificación No. 244

8-9302-101

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA – REGIONAL ATLANTICO

HACE CONSTAR:

Que el señor (a) JOSE ALBERTO BUELVAS URUETA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 92.031.637 expedida en Sincé, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de Administración Pública), modificado por Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. Del Contrato:	**0712 del 16 de septiembre de 2009.**
Objeto:	PRESTAR SERVICIOS COMO INSTRUCTOR EN EL ÁREA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN EL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS.
Fecha de inicio:	Diecisiete (17) de Septiembre de dos mil Nueve (2009).
Término de Ejecución:	Sin exceder el 17 de Diciembre de 2009.
Plazo:	El término real ejecutado fue de Tres (03) meses a partir de la fecha de inicio del contrato.
Cesión:	Este contrato no fue cedido.
Valor:	El valor real ejecutado del contrato para todos los efectos legales y fiscales es máximo de SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($7.200.000).
Obligaciones específicas:	1. cumplir el objeto de este contrato; b) responder por la buena calidad de los servicios contratados; c) mantener su autonomía e independencia sobre la forma de cumplir el objeto del contrato; d) el Contratista debe acreditar que se encuentra afiliado al régimen de Seguridad Social de acuerdo con el Art. 282 de la Ley 100 de 1993, Régimen de Pensiones Ley 797 de 2003, en cuanto a riesgos profesionales el contratista manifiesta su intención de no afiliarse y debe el Registro del RUT. e) las evaluaciones correspondientes que finalizan en su respectivo periodo, deben ser entregadas a la

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

coordinación académica para su certificación., f) para la emisión del certificado a satisfacción, las horas ejecutadas deben estar reportadas en Gestión académica del centro.

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones.

No. Del Contrato:	**0141 del 21 de enero de 2010.**
Objeto:	PRESTAR SERVICIOS COMO INSTRUCTOR EN EL ÁREA DE COMERCIALIZACIÓN Y FINANZAS PARA EL PROGRAMA DE MEDIA TÉCNICA.
Fecha de inicio:	Veintidós (22) de Enero de dos mil Diez (2010).
Término de Ejecución:	Sin exceder el 21 de Noviembre de 2010.
Plazo:	El término real ejecutado fue de Diez (10) meses a partir de la fecha de inicio del contrato.
Cesión:	Este contrato no fue cedido.
Valor:	El valor real ejecutado del contrato para todos los efectos legales y fiscales es máximo de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($24.000.000).
Obligaciones específicas:	1. Presentar a la subdirección del centro de comercio y servicios la suscripción del contrato, los siguientes documentos : a) registro único tributario – RUT, expedido por la DIAN, b) copia de cedula de ciudadanía, c) copia del certificado de responsabilidad fiscal , expedido por la contraloría general de la república, d) copia del certificado de antecedentes expedido por la procuraduría general de la nación con una vigencia no superior a tres (03) meses e) copia de certificado judicial expedido por el DAS, f) constancia de afiliación al plan obligatorio de salud a través de una empresa promotora de salud (E.P.S) y al sistema general de pensiones g)formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado h) formato único de hoja de vida diligenciado , i) si hubiere lugar dependiendo de la cuantía del contrato : a. la publicación de este contrato en el diario único de contratación pública cuando cumpla los requisitos establecidos en el art. 84 de Decreto 2474 de 2008, requisito que se entiende cumplido con la presentación de la copia al carbón del comprobante de pago b. efectuar el pago del impuesto de timbre, cuando supere los montos establecidos por la ley para para este tipo de contratación. PARRAGRAFO: los derechos patrimoniales de autor de todos los documentos que produzca el (la) Contratista, con ocasión

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

objeto del contrato, serán propiedad del SENA. Si hay lugar a publicaciones se dará el respectivo conocimiento de los derechos morales de autor.

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones.

No. Del Contrato:	**0210 del 01 de febrero de 2011.**
Objeto:	*PRESTAR SERVICIOS COMO INSTRUCTOR IMPARTIENDO FORMACIÓN POR COMPETENCIA EN EL ÁREA DE COMERCIALIZACIÓN, FINANZAS Y LOGÍSTICA PARA EL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN CON LA MEDIA TÉCNICA DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS.*
Fecha de inicio:	Primero (01) de Febrero de dos mil Once (2011).
Término de Ejecución:	Sin exceder el 30 de junio de 2011.
Plazo:	El término real ejecutado fue de Cinco (05) meses a partir de la fecha de inicio del contrato.
Cesión:	Este contrato no fue cedido.
Valor:	El valor real ejecutado del contrato para todos los efectos legales y fiscales es máximo de DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($12.500.000).
Obligaciones específicas:	1. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades, la selección de aprendices entre otras., b) participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción., c) reportar en el Sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres días, todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de información y su coherencia con el proceso formativo, tales como 1. Registro de los juicios evaluativos 2. Creación de rutas y asociación de aprendices., 3. Registros de juicios evaluativos del reconocimiento de juicios previos., 4. Comunicar al coordinador académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información., d) aceptar que el coordinador académico podrá designarlo como gestor para apoyar la programación y seguimiento de la

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje., e) diseño, actualización y fortalecimiento del banco de actividades de los programas de formación., f) diseño y la actualización de mínimo un curso bajo la estrategia de formación virtual., g) el seguimiento a las acciones de orientación virtual se hará teniendo en cuenta las directrices de la dirección de formación., h) presentar al supervisor del contrato dentro de los primeros cinco (05) días de cada mes un plan de trabajo mensual de las actividades a desarrollar. PARRAGRAFO: los derechos patrimoniales de autor de todos los documentos que produzca el (la) Contratista, con ocasión objeto del contrato, serán propiedad del SENA. Si hay lugar a publicaciones se dará el respectivo conocimiento de los derechos morales de autor.

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones.

No. Del Contrato:	**0697 del 14 de julio de 2011.**
Objeto:	*PRESTAR LOS SERVICIOS COMO INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE TÉCNICO EN LOGÍSTICA EMPRESARIAL, DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN CON LA MEDIA DEL CENTRO COMERCIO Y SERVICIOS.*
Fecha de inicio:	Catorce (14) de Julio de dos mil Once (2011).
Término de Ejecución:	Sin exceder el 13 de Noviembre de 2011.
Plazo:	El término real ejecutado fue de Cuatro (04) meses a partir de la fecha de inicio del contrato.
Cesión:	Este contrato no fue cedido.
Valor:	El valor real ejecutado del contrato para todos los efectos legales y fiscales es máximo de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE. ($10.000.000).
Obligaciones específicas:	1. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades, la selección de aprendices entre otras., b) participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el

ISO 9001
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción., c) reportar en el Sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres días, todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de información y su coherencia con el proceso formativo, tales como 1. Registro de los juicios evaluativos 2. Creación de rutas y asociación de aprendices., 3. Registros de juicios evaluativos del reconocimiento de juicios previos., 4. Comunicar al coordinador académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información., d) aceptar que el coordinador académico podrá designarlo como gestor para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje., e) diseño, actualización y fortalecimiento del banco de actividades de los programas de formación., f) diseño y la actualización de mínimo un curso bajo la estrategia de formación virtual., g) el seguimiento a las acciones de orientación virtual se hará teniendo en cuenta las directrices de la dirección de formación., h) presentar al supervisor del contrato dentro de los primeros cinco (05) días de cada mes un plan de trabajo mensual de las actividades a desarrollar. PARRAGRAFO: los derechos patrimoniales de autor de todos los documentos que produzca el (la) Contratista, con ocasión objeto del contrato, serán propiedad del SENA. Si hay lugar a publicaciones se dará el respectivo conocimiento de los derechos morales de autor.

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones.

No. Del Contrato:	**0349 del 16 de febrero de 2012.**
Objeto:	*PRESTAR SERVICIOS COMO INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACIÓN POR COMPETENCIAS EN LA ESPECIALIDAD DE TÉCNICO EN LOGÍSTICA EMPRESARIAL EN EL PROGRAMA DE ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA.*
Fecha de inicio:	Dieciséis (16) de Febrero de dos mil Doce (2012).
Término de Ejecución:	Sin exceder el 30 de Junio de 2012.
Plazo:	El término real ejecutado fue de Cuatro (04) meses y Veintitrés (23) días a partir de la fecha de inicio del contrato.
Cesión:	Este contrato no fue cedido.

Valor: El valor real ejecutado del contrato para todos los efectos legales y fiscales es máximo de DOCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. ($12.393.333).

Obligaciones específicas:

1. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades, la selección de aprendices entre otras., b) participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción., c) reportar en el Sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres días, todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de información y su coherencia con el proceso formativo, tales como 1. Registro de los juicios evaluativos 2. Creación de rutas y asociación de aprendices., 3. Registros de juicios evaluativos del reconocimiento de juicios previos., 4. Comunicar al coordinador académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información., d) aceptar que el coordinador académico podrá designarlo como gestor para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje., e) diseño, actualización y fortalecimiento del banco de actividades de los programas de formación., f) diseño y la actualización de mínimo un curso bajo la estrategia de formación virtual., g) el seguimiento a las acciones de orientación virtual se hará teniendo en cuenta las directrices de la dirección de formación., h) presentar al supervisor del contrato dentro de los primeros cinco (05) días de cada mes un plan de trabajo mensual de las actividades a desarrollar. PARRAGRAFO: los derechos patrimoniales de autor de todos los documentos que produzca el (la) Contratista, con ocasión objeto del contrato, serán propiedad del SENA. Si hay lugar a publicaciones se dará el respectivo conocimiento de los derechos morales de autor.

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones.

No. Del Contrato: **1182 del 17 de julio de 2012.**

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Objeto: *PRESTAR SERVICIOS COMO INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACIÓN POR COMPETENCIAS EN LA ESPECIALIDAD DE TÉCNICO EN LOGÍSTICA EMPRESARIAL EN EL PROGRAMA DE ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS.*

Fecha de inicio: Dieciocho (18) de Julio de dos mil Doce (2012).

Término de Ejecución: Sin exceder el 15 de Diciembre de 2012.

Plazo: El término real ejecutado fue de Cuatro (04) meses y Veintisiete (27) días a partir de la fecha de inicio del contrato.

Cesión: Este contrato fue cedido a Yennys Eloísa Naranjo Africano identificada con C.C. 22.520.210.

Valor: El valor real ejecutado del contrato para todos los efectos legales y fiscales es máximo de TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($13.000.000). En el Acta de Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato fue por la suma de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($10.400.000)

Obligaciones específicas:

1. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades, la selección de aprendices entre otras., b) participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción., c) reportar en el Sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres días, todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de información y su coherencia con el proceso formativo, tales como 1. Registro de los juicios evaluativos 2. Creación de rutas y asociación de aprendices., 3. Registros de juicios evaluativos del reconocimiento de juicios previos., 4. Comunicar al coordinador académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información., d) aceptar que el coordinador académico podrá designarlo como gestor para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje., e) diseño, actualización y fortalecimiento del banco de actividades de los programas de formación., f) diseño y la

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

actualización de mínimo un curso bajo la estrategia de formación virtual., g) el seguimiento a las acciones de orientación virtual se hará teniendo en cuenta las directrices de la dirección de formación., h) presentar al supervisor del contrato dentro de los primeros cinco (05) días de cada mes un plan de trabajo mensual de las actividades a desarrollar. PARRAGRAFO: los derechos patrimoniales de autor de todos los documentos que produzca el (la) Contratista, con ocasión objeto del contrato, serán propiedad del SENA. Si hay lugar a publicaciones se dará el respectivo conocimiento de los derechos morales de autor.

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones.

No. Del Contrato:	**1141 del 15 de marzo de 2013.**
Objeto:	*PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL, COMO INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACIÓN EN EL ÁREA DE LOGÍSTICA PARA LOS GRUPOS DEL PROGRAMA DE COMERCIALIZACIÓN, LOGÍSTICA Y FINANZAS.*
Fecha de inicio:	Quince (15) de Marzo de dos mil Trece (2013).
Término de Ejecución:	Sin exceder el 11 de Diciembre de 2013.
Plazo:	El término real ejecutado fue de Ocho (08) meses y Veintiséis (26) días a partir de la fecha de inicio del contrato.
Cesión:	Este contrato no fue cedido.
Valor:	El valor real ejecutado del contrato para todos los efectos legales y fiscales es máximo de VEINTITRÉS MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES M/CTE. ($23.053.333).
Obligaciones específicas:	1. Desarrollar actividades de formación por competencia laboral de la Coordinación de Servicios Administrativos. 2. Entregar al equipo de Sofía Plus, la información requerida para la asignación de roll y disponibilidad horaria en el aplicativo. 3. Hacer la respectiva asociación de los aprendices y ruta de aprendizaje. 4. Hacer la evaluación correspondiente a los cursos asignados y Hacer la verificación de los aprendices que se encuentran en el aula de clase de los inscritos en Sofía Plus. 5. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor de contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones.

No. Del Contrato:	**0484 del 18 de Enero de 2014.**
Objeto:	*IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL EN EL AREA DE LOGISTICA DE LOS DIVERSOS PROGRAMAS DE FORMACION TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL ATLANTICO.*
Fecha de inicio:	Diecinueve (19) de enero de dos mil Catorce (2014).
Término de Ejecución:	Sin exceder el 14 de Diciembre de 2014.
Plazo:	El término real ejecutado fue de Siete (07) meses y Doce (12) días a partir de la fecha de inicio del contrato. Con una adición en tiempo de tres (3) meses y catorce (14) días. Dando como sumatoria diez (10) meses y veintiséis (26) días.
Cesión:	Este contrato no fue cedido.
Valor:	El valor real ejecutado del contrato para todos los efectos legales y fiscales es máximo de TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. ($33.963.940). Con una adición incluida.
Obligaciones específicas:	1. desarrollar actividades de formación profesional en los programas definidos por el centro. 2. Entregar al equipo de Sofía plus, la información requerida para la asignación de rol y disponibilidad en el aplicativo. 3. Hacer la evaluación correspondiente a los cursos asignados. 4. Presentar un informe detallado de las acciones de ejecución del contrato. 5. Atender los requerimientos del supervisor para el cumplimiento del contrato.

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones.

No. Del Contrato:	**0116 del 17 de Enero de 2015.**
Objeto:	*IMPARTIR FORMACION PROF EN EL AREA DE LOGISTICA EN LOS DIVERSOS PROGRAMAS DE FORMACION TITULADA Y/O COMPLEMENT QUE MANEJA EL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL ATLANTICO.*

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

Fecha de inicio: Diecinueve (19) de enero de dos mil Quince (2015).

Término de Ejecución: Sin exceder el 09 de Diciembre de 2015.

Plazo: El término real ejecutado fue de Diez (10) meses y Veinte (20) días a partir de la fecha de inicio del contrato.

Cesión: Este contrato no fue cedido.

Valor: El valor real ejecutado del contrato para todos los efectos legales y fiscales es máximo de TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS M/CTE. ($33.457.126).

Obligaciones específicas:

1. Desarrollar actividades de formación profesional en los programas definidos por el centro. 2. Entregar al equipo de Sofía plus, la información requerida para la asignación de rol y disponibilidad en el aplicativo. 3. Hacer la evaluación correspondiente a los cursos asignados. 4. Presentar un informe detallado de las acciones de ejecución del contrato. 5. Atender los requerimientos del supervisor para el cumplimiento del contrato.

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones.

No. Del Contrato: **0234 del 23 de Enero de 2016.**

Objeto: *IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL EN EL AREA DE LOGISTICA EN LOS DIVERSOS PROGRAMAS DE FORMACION TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA QUE MANEJA EL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL ATLANTICO.*

Fecha de inicio: Veinticuatro (24) de enero de dos mil Dieciséis (2016).

Término de Ejecución: Sin exceder el 14 de Diciembre de 2016.

Plazo: El término real ejecutado fue de Diez (10) meses y Veinte (20) días a partir de la fecha de inicio del contrato.

Cesión: Este contrato no fue cedido.

Valor: El valor real ejecutado del contrato para todos los efectos legales y fiscales es máximo de TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. ($33.237.333).

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

Obligaciones específicas:

1. Desarrollar actividades de formación profesional en los programas definidos por el centro. 2. Entregar al equipo de SOFIA PLUS, la información requerida para la asignación de rol y disponibilidad en el aplicativo 3. Hacer la evaluación correspondiente a los cursos asignados. *El contratista se compromete con el SENA a certificarse en al menos una norma de competencias laborales según la función y área académica de instructor, como también a certificarse en habilidades pedagógicas y también en el idioma ingles obteniendo como mínimo nivel A2. *. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor. *. Presentar informe mensual de la ejecución del contrato.

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones.

No. Del Contrato:	**0416 del 24 de Enero de 2017.**
Objeto:	*IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL EN EL AREA DE LOGISTICA EN LOS DIVERSOS PROGRAMAS DE FROMACION TITULADA PRESENCIAL VIRTUAL Y/O COMPLE QUE MANEJA EL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL ATLANTICO.*
Fecha de inicio:	Veinticuatro (24) de enero de dos mil Diecisiete (2017).
Término de Ejecución:	Sin exceder el 15 de Diciembre de 2017.
Plazo:	El término real ejecutado fue de Diez (10) meses y Veintiún (21) días a partir de la fecha de inicio del contrato.
Cesión:	Este contrato no fue cedido.
Valor:	El valor real ejecutado del contrato para todos los efectos legales y fiscales es máximo de TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($34.951.667).

Obligaciones específicas:

1. Desarrollar actividades de formación profesional en los programas definidos por el centro y participar en proyectos de investigación aplicada. 2. Entregar al equipo de Sofía plus la información requerida para la asignación de rol de instructor Sena y disponibilidad en el aplicativo. 3. Hacer la evaluación correspondiente a los cursos asignados. 4. Certificarse en la competencia de orientar formación presencial de acuerdo con procedimientos técnicos y normativos y aportar el respectivo certificado

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

de aprobado al informe de ejecución contractual con un plazo máximo correspondiente a diciembre 15 de 2017. El contratista deberá abstenerse de realizar actos obscenos al interior de la entidad que involucren la participación de miembros de la comunidad educativa

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones.

No. Del Contrato:	**2001 del 29 de enero del 2018.**
Objeto:	PRESTAR SERVICIO DE APOYO A LAS ACTIVIDADES DEL PLAN NACIONAL DE FOMENTO DEL BIENESTAR Y LIDERAZGO DEL APRENDIZ E IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN DE SALUD MENTAL PARA LOS APRENDICES DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS.
Fecha de inicio:	Veintinueve (29) de Enero de dos mil dieciocho (2018).
Término de Ejecución:	Sin exceder el 30 de Junio de 2018.
Plazo:	El término real ejecutado fue de Cinco (05) meses y dos (02) días a partir de la fecha de inicio del contrato.
Cesión:	Este contrato no fue cedido.
Valor:	El valor real ejecutado del contrato para todos los efectos legales y fiscales es máximo de DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($17.226.666).
Obligaciones específicas:	1. Desarrollar acciones promoción y prevención de la salud mental y física. 2. Promoción de entornos saludables y aprovechamiento del tiempo libre. 3. Dar apoyo al Sistema Nacional de Fomento del Bienestar y Liderazgo del Aprendiz. 4. Presentar mensualmente informe detallado de la ejecución del contrato. 5. Atender oportunamente los requerimientos que el haga el supervisor del contrato

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones.

No. Del Contrato:	**2157 del 03 de Enero del 2018.**
Objeto:	PRESTAR SERVICIO DE APOYO A LAS ACTIVIDADES DEL PLAN NACIONAL DE FOMENTO DEL BIENESTAR Y LIDERAZGO DEL APRENDIZ E IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN DE SALUD MENTAL PARA LOS APRENDICES DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS.

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Fecha de inicio:	Tres (03) de Julio de dos mil dieciocho (2018).
Término de Ejecución:	Sin exceder el 14 de Diciembre de 2018.
Plazo:	El término real ejecutado fue de Cinco (05) meses y Seis (06) días a partir de la fecha de inicio del contrato.
Cesión:	Este contrato no fue cedido.
Valor:	El valor real ejecutado del contrato para todos los efectos legales y fiscales es máximo de DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($18.360.000).
Obligaciones específicas:	1. Desarrollar acciones promoción y prevención de la salud mental y física. 2. Promoción de entornos saludables y aprovechamiento del tiempo libre. 3. Dar apoyo al Sistema Nacional de Fomento del Bienestar y Liderazgo del Aprendiz. 4. Presentar mensualmente informe detallado de la ejecución del contrato. 5. Atender oportunamente los requerimientos que el haga el supervisor del contrato

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato se está ejecutando y las partes cumplen con sus obligaciones.

Se expide en la ciudad de Barranquilla, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el Sistema On-base, el quince (15) de noviembre del 2018.

Álvaro Jesús Torrenegra Barros
Subdirector del Centro de Comercio y Servicios
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó y Revisó: Tatiana Triviño.
Vo. Bo. : Israel de Aguas.

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Universidad de Sucre

Visible para todos

LA JEFE DE LA DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE

HACE CONSTAR

Que señor, **JOSE ALBERTO BUELVAS URUETA,** identificado con la cédula de ciudadanía número 92.031.637 expedida en Sincé, presta sus servicios a esta Institución como Coordinador de Postgrados de la Universidad de Sucre, desde el ocho (8) de octubre al veintiuno (21) de diciembre de 2012.

Mediante **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. USCPSP-36-2012**, realizando las siguientes actividades:

- Organizar y proveer la logística de apoyo necesaria para el desarrollo de las distintas ofertas académicas.
- Promover, en coordinación con las unidades académicas y administrativas, el cumplimiento de las políticas de postgrado definidas por la Universidad de Sucre
- Realizar y supervisar los estudios de mercado y de mercadeo de programas y necesidades de educación de la comunidad.
- Diseñar estrategias para promover y divulgar adecuadamente los programas de postgrado.
- Gestionar la contratación y pago de los docentes a vincular a los programas de postgrados de ofrecidos por la Universidad de Sucre.
- Organizar y llevar el registro de los docentes vinculados a los diferentes programas de postgrados
- Coordinar y apoyar los contratos y convenios con las entidades públicas y privadas e instituciones de educación superior, nacionales e internacionales, que tengan vínculos con la institución para fines de

Universidad de Sucre

Visible para todos

LA JEFE DE LA DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE

HACE CONSTAR

postgrado, educación continuada, relaciones interinstitucionales, ventas de servicios y prestación de servicios profesionales y técnicos.

- Promover, en coordinación con la Rectoría y la Vicerrectoria Académica y Administrativa, la realización de los programas de postgrado propios de la Universidad, los de convenio con otras universidades y la realización de programas de educación continuada en otros municipios y departamentos del país.

- Coordinar la legalización de los procesos de matrícula de los estudiantes de postgrados.

- Ejercer el control del estado financiero de las matriculas de los estudiantes de postgrados.

- Asistir y participar en presentaciones de la Universidad de Sucre a reuniones, consejos, juntas o comités de carácter oficial cuando sea delegada o convocada por la autoridad competente.

- Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas con la oportunidad y periodicidad requerida.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado y se firma en Sincelejo, a los diez (10) días del mes de diciembre de 2012.

XIOMARA AVENDAÑO SEÑA

Carrera 28 No. 5 – 267 Barrio Puerta Roja – Sincelejo – Colombia
Línea Gratuita de Atención 01-8000-945268
PBX (57 + 5) 2821240 Ext 148 Division de Recursos Humanos
Pagina Web: www.unisucre.edu.co E-mail:
rhumanos@unisucre.edu.co

VIDRIERÍA GRONDONA LTDA.

NIT. 900.308.904-1

VIDRIERIA
GRONDONA

Cartagena de Indias, Octubre 24 de 2.017

A quien concierne:

Mediante la siguiente carta laboral, se hace constancia que el Sr José Alberto Buelvas Urueta identificado con cedula de ciudadanía número 92.031.637 de Sincé-Sucre trabajó vinculado mediante contrato de prestación de servicio en nuestra empresa en el periodo comprendido entre el 21 de Octubre del año 2.007 y 31 de Mayo del año 2.009 en el cargo de Coordinador Logístico, realizando las siguientes funciones:

Planeación de rutas, recibo y despacho, alistamiento de mercancía, empaque y embalaje, control de inventario y demás actividades correspondientes al área de logística de la organización.

Durante todo el periodo laboral demostró ser un trabajador con capacidad de liderazgo, eficiente y responsable.

Atentamente,

VIDRIERIA GRONDONA LTDA.
NIT. 900.308.904-1
Gerente

NICANOR BUELVAS
GERENTE

Dir. Getsemaní Calle de la Media Luna N° 9 – 19 Tels. Of. 6640731 - 6602783
vidrieriagrondona@hotmail.com
Cartagena - Colombia

CONSEJO PROFESIONAL
de Administración de Empresas

Integridad, Servicio y Excelencia.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

T.P. 87320



JOSE ALBERTO
BUELVAS URUETA

CC 92031637 SINCE

Universidad CORPORACION UNIVERSITARIA
DE LA COSTA

Titulo ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

Fecha de Titulo 29/08/2003

87920